



DECRETO N° 502.-

CHIGUAYANTE, 18 MAR. 2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 285 del 15 de Febrero de 2013, que aprueba Programa de actividades Municipales "Renovación Permisos de Circulación año 2013", El Decreto N° 392 de fecha 27 de febrero 2013, lo dispuesto en la Ley N° 19.486 de Fecha 02 de Diciembre 1996, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 1997 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modificase el Decreto N° 285 de fecha 15 de Febrero 2013, en los cuadros Apoyo Logístico y Publicidad y Difusión, del Programa "Renovación Permisos de Circulación año 2013", de acuerdo a lo siguiente:

CUENTA LOGISTICA DE APOYO

ITEM	DISMINUCIÓN	AUMENTO
Apoyos Móviles	\$ 1.500.000	
TOTAL	\$ 1.500.000	

PUBLICIDAD Y DIFUSION

ITEM	DISMINUCIÓN	AUMENTO
Volantes		\$ 430.000
Posteras Pendón		\$ 160.000
Pasacalles 1.5 x 8		\$ 400.000
Publicación en diario de circulación regional		\$ 350.000
Impresión gráfica Adhesiva		\$160.000
TOTAL		\$1.500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/jae.
DISTRIBUCION:

- Alcaldia
- Direcciones Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO V.S. HORA 12:32
18 MAR 2013
FIRMA:

